

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a 25 días de febrero del año dos mil once, entre la II. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **RICARDO OLEA CELSI**, R.U.T. N° 4.733.943-K, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, Doña **NORMA LICIA LEVIN GUELNAO**, RUT N° 7.453.558-5, en adelante "**El Personal de Aseo**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

PRIMERO: El personal de Aseo realizará una mantención de aseo y lavado de loza en el sector "La Ponderosa", en donde se llevará a cabo el Almuerzo para los participantes del Día del Ovejero 2011.

SEGUNDO: El Personal de Aseo realizará sus funciones el día domingo 27 de febrero (aseo recinto y lavado de loza almuerzo) en el sector La Ponderosa.

TERCERO: La no concurrencia el día señalado en el artículo segundo del presente contrato generara inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.

CUARTO: Al personal de Aseo, por sus servicios se le pagará un honorario de \$ 70.000 (setenta mil pesos), incluido el 10% de retención legal.

QUINTO: El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula segunda del presente contrato.

SEXTO: El Personal de Aseo se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador.

SEPTIMO: La autoridad del Sr. Alcalde emana del acta complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Cerro Sombrero y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir "**El Personal de aseo**" en este acto a su entera satisfacción.


NORMALICIA LEVIN GUELNAO
RUT N° 7.145.199-2
"Personal de Aseo"




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde